

**ACTA N.º2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR SERVINFORM SA PARA JUSTIFICAR SU OFERTA ECONÓMICA, EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN INTEGRAL DE LOS DOCUMENTOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE TELEASISTENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA. (EXPTE. CA-09/2021)**

En Sevilla, el día 17 de enero de 2022, a las 10:40 horas, se reúne en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la mesa de contratación del expediente indicado, para analizar la aclaración presentada por Servinform SA, así como el informe que se eleve a la mesa por la Jefatura de Teleasistencia en relación con la inclusión de valores anormalmente bajos en la oferta presentada por dicha entidad.

En cumplimiento de las Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía de fecha 24 de noviembre de 2021,

**SE REÚNEN**

**Presidenta:** Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de Contratación.

**Vocalías:**

**Primera:** José Antonio Ortiz Mallol, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

**Segunda:** Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

**Tercera:** Izaskum Bilbao Acedos, Jefa del Departamento de Proyectos de la Jefatura de Teleasistencia

**Cuarta:** Encarnación Alvarez Tripero, Técnico de la Jefatura de Contratación.

**Secretaria:** Regla López García, de la Jefatura de Contratación.

Estando válidamente constituida la Mesa de contratación, por la Presidenta de la mesa se indica que con fecha 14 de diciembre de 2021 se requirió a la entidad con mayor puntuación, Servinform SA, para que en el plazo de cinco días hábiles desde la notificación de la correspondiente comunicación, justificara y desglosara el bajo nivel del precio ofertado, en los términos del artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Dentro del plazo establecido al efecto, la citada entidad presenta a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, un Informe sobre justificación de baja temeraria fechado el 21 de diciembre de 2021 en el que se concluye lo siguiente:



## “ 8. CONCLUSIÓN

*SERVIFORM ha dado un precio de mercado ajustado donde optimiza los recursos, optimiza los servicios y tiene asumida la amortización de los medios.*

- *El proyecto no requiere modificación ni adaptación de unas instalaciones plenamente amortizadas.*
- *El proyecto no requiere de inversión en maquinaria, pues disponemos del parque requerido para afrontar con plenas garantías el proyecto.*
- *El proyecto se afronta íntegramente con nuestros medios productivos, eliminando la dependencia de posibles costes externos, y limitando al máximo los costes logísticos y de transporte.*
- *Disponemos de capacidad productiva excedentaria que nos permite ofrecer un precio muy ajustado sin necesidad de incorporar ningún recurso adicional.*
- *Nuestra posición de liderazgo en el sector, siendo el principal consumidor de papel, sobres y otros consumibles (tintas, colas, etc...) nos permite obtener las mejores condiciones de compra del mercado, economías que trasladamos a nuestra oferta, ofreciendo unas condiciones mucho más económicas que la de nuestros competidores.*
- *El proyecto se afronta en su totalidad con personal ya perteneciente a plantilla, cuyos costes ya están asumidos con independencia de la adjudicación o no de este proyecto, lo que nos permite repercutir sólo costes marginales al mismo, completando la presentación de una oferta altamente competitiva, sin que la calidad del servicio tenga que verse afectado.*

*Estamos plenamente convencidos de que la oferta presentada es viable y sostenible económicamente, por lo que consideramos que los datos expuestos son justificativos de la oferta presentada, quedando a su disposición para cualquier aclaración al respecto, y confiamos en una resolución favorable a SERVIFORM”*

Seguidamente, y trasladado el mismo a la Jefatura proponente del contrato, se eleva a la Mesa del informe técnico emitido con fecha 30 de diciembre de 2021 por la Jefatura de Telesistencia, en cumplimiento del artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, resultando del mismo lo siguiente:

*“Una vez analizada la información aportada por la empresa, desde esta jefatura se encuentran varios argumentos fundamentales para justificar la bajada de precios.*

- *La ejecución del servicio por parte de SERVIFORM no requiere modificación ni adaptación de unas instalaciones plenamente amortizadas y la empresa cuenta con medios productivos propios suficientes para ofrecer un precio ajustado.*
- *La ejecución del servicio no requiere de inversión en maquinaria, pues la entidad dispone de un parque innovador y suficiente, para hacer frente con garantías al proyecto.*
- *La entidad cuenta con recursos humanos propios suficientes para hacer frente al servicio y cuyos costes ya están asumidos por otros proyectos de gran envergadura en curso, lo cual incide en la bajada de precios ofertados respecto a otras empresas de la competencia.*
- *La entidad se encuentra entre las líderes del sector lo cual la sitúa en una posición privilegiada a la hora de negociar precios a la baja con proveedores de materiales y consumibles; y la dota de una valorable experiencia en el sector objeto del presente expediente.*



*Por todo ello, esta jefatura entiende a la luz de la información disponible que la oferta presentada por SERVINFORM sería viable tanto desde el punto de vista económico como técnico "*

Analizados y evaluados por la mesa ambos Informes, se acuerda proponer al órgano de contratación la aceptación de la proposición presentada por Servinform SA y la propuesta de adjudicación a favor de ésta, al entender que la información aportada explica de forma satisfactoria que puede ejecutarse el contrato con la oferta presentada.

En su virtud, la mesa de contratación

#### ACUERDA

**Primero.- PROPONER LA ACEPTACIÓN** de la oferta presentada por Servinform SA, cuya viabilidad consta motivada en el informe que emite el 30 de diciembre de 2021 la Jefatura de Teleasistencia, al estimar que queda justificado que con el bajo coste ofertado se pueden realizar los servicios, respetando las exigencias establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas.

**Segundo.- PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato a favor de la entidad **SERVIFORM SA**, en los siguientes términos:

PROPOSICIÓN ECONÓMICA: Precio unitario Iva excluido	PROPOSICIÓN ECONÓMICA: Precio unitario Iva incluido	PLAZO DE ENTREGA	GRAMAJE DE PAPEL PARA LA IMPRESIÓN DE LA CARTA DE BIENVENIDA: Y DE LOS DOCUMENTOS DE ADHESIÓN
0,1374 €	0,1663 €	7 días hábiles	100 gr

-Presupuesto máximo del contrato: 36.864,00 € iva excluido, 44.605,44 € iva excluido.

-Duración del contrato: 24 meses. Están previstas dos prórrogas de 12 meses de duración cada una de ellas.

**Segundo.-ELEVAR AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN** la propuesta de adjudicación del contrato SERVICIO DE IMPRESIÓN INTEGRAL DE LOS DOCUMENTOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE TELEASISTENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA a la entidad Servinform SA, para su aceptación, previo a formular el requerimiento de documentación a que se refiere el artículo 150.2 de la LCSP.

**Tercero.- CONVOCAR** a la mesa para la próxima sesión, que tendrá lugar para la valoración de la documentación previa a la adjudicación del contrato que aporte la entidad Servinform SA.

A

Se levanta la sesión, siendo las 11:15 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> LA PRESIDENTA

Fdo.: Esperanza Aparceo Fuentes



LA SECRETARIA

Fdo.: Regla López García



*[Handwritten signature]*